



Resolución de la Oficina General de Administración N° 175 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

VISTO:

El Informe N° 2686 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 20 de Julio de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la TRIGÉSIMA QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017".

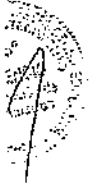


Resolución de la Oficina General de Administración

N° 175 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA



Que, mediante las Resoluciones N° 11, 23, 33, 37, 50, 58, 59, 60, 63, 64, 69, 72, 73, 74, 76, 80, 84, 86, 88, 90, 91, 101, 115, 118, 117, 120, 121, 122, 132, 136, 149, 150, 156, 162 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron 34 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de seis (06) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



84

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 175 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Trigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de seis (06) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Diego E. Tolmos Saponara
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 2686 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA

A : DIEGO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : ELMER ENRIQUE RIOFRIO GONZALES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017
Del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

REFERENCIA: a) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
b) Resolución N° 007-2017-MINEDU de la OGA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° 01874-2017

FECHA: Lima, 17 de Julio 2017

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales diversas áreas de la entidad solicitan la atención de su requerimiento para la adquisición y contratación de diversos bienes y obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017.

Sobre el particular, informo lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral.
- 1.2. Con Resolución N° 007-2017-MINEDU de la Oficina General de Administración, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2017".
- 1.3. Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2673-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región Tumbes. Con Memorándum N° 1895 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2669-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región La Libertad. Con Memorándum N° 1896 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.5 Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2672-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región Lambayeque. Con Memorándum N° 1897 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación y presupuestal respectiva.
- 1.6 Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2675-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región Piura. Con Memorándum N° 1898 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.
- 1.7 Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2672-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región Lima Provincias. Con Memorándum N° 1899 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.
- 1.8 Mediante Memorándum N° 267-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED del 17 de Julio de 2017, la Dirección Ejecutiva del PRONIED solicita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS IIEE AFECTADAS POR EL FEN 2017", y con Informe N° 2674-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017 para la Región Ancash. Con Memorándum N° 1900 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 20 de Julio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal respectiva.

II. BASE LEGAL

1. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF¹.
3. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.



¹Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva...



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III ANALISIS

- 3.1 El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por D.S N° 350-2015-EF.
- 3.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 3.3 La propuesta de modificación del PAC 2017, vía inclusión de SEIS (06) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PRONIED;

IV. CONCLUSION

- 4.1 Al respecto, corresponde proceder con la inclusión y rectificación en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procedimientos de selección según siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
362	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION ANCASH	Concurso Público	Servicio	1,915,906.47
	1. ANCASH / SANTA - 20 proyectos			257,630.82
	2. ANCASH / SANTA - 23 proyectos			290,698.43
	3. ANCASH / CASHA - 24 proyectos			311,730.98
	4. ANCASH / YUNGAY - 16 proyectos			207,821.06
	5. ANCASH / HUARAZ, AHA, CARHUAZ Y MARISCAL LUZURIAGA - 17 proyectos			274,563.20
	6. ANCASH / HUARI Y ANTONIO RAYMONDI - 14 proyectos			178,625.57
	7. ANCASH / HUARMEY, RECUAY - 14 proyectos			182,915.58
	8. ANCASH / HUAYLAS, CORONGO Y SIHUAS - 12 proyectos			158,010.50
	9. ANCASH / BOLOGNESI Y OCROS - 8 proyectos			103,910.33





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
363	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LA LIBERTAD	Concurso Público	Servicio	2,161,084.36
	1. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 14 - proyectos			178,625.57
	2. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 16 - proyectos			203,530.65
	3. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 21 - proyectos			265,793.35
	4. LA LIBERTAD / CHEPEN - 14 - proyectos			182,915.58
	5. LA LIBERTAD / CHEPEN - 17 - proyectos			220,273.20
	6. LA LIBERTAD / VIRU - 14 - proyectos			178,625.57
	7. LA LIBERTAD / VIRU - 14 - proyectos			178,625.57
	8. LA LIBERTAD / ASCOPE - 12 - proyectos			153,720.49
	9. LA LIBERTAD / ASCOPE - 15 - proyectos			195,368.12
	10. LA LIBERTAD / PACASMAYO - 9 - proyectos			116,362.87
	11. LA LIBERTAD / PACASMAYO - 11 - proyectos			145,557.96
	12. LA LIBERTAD / GRAN CHIMU, OTUZCO Y SANCHEZ CARRION - 10 - proyectos			141,685.43
364	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LAMBAYEQUE	Concurso Público	Servicio	1,125,852.59
	1. LAMBAYEQUE / CHICLAYO - 19 proyectos			240,888.27
	2. LAMBAYEQUE / CHICLAYO - 26 proyectos			328,056.05
	3. LAMBAYEQUE / FERREÑAFE - 15 proyectos			195,368.12
	4. LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE - 14 proyectos			178,625.57
5. LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE - 14 proyectos	182,915.58			
365	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LIMA PROVINCIA	Concurso Público	Servicio	577,941.82
	1. LIMA / CAJETE Y YAUPOS - 10 proyectos			128,815.41
	2. LIMA / HUARACHIRI - 22 proyectos			291,115.91
	3. LIMA / HUAYURA, OYON, BARRANCA, CAJATAMBO Y CANTA - 12 proyectos			158,010.50
366	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION PIURA	Concurso Público	Servicio	3,399,010.82
	1. PIURA / AYABACA Y HUANCABAMBA - 13 proyectos			170,463.04
	2. PIURA / MORROPON - 9 proyectos			116,362.87
	3. PIURA / MORROPON - 13 proyectos			170,463.04
	4. PIURA / MORROPON - 10 proyectos			133,105.42
	5. PIURA / PIURA - 27 proyectos			344,798.60
	6. PIURA / PIURA - 30 proyectos			382,156.22
	7. PIURA / PIURA - 21 proyectos			270,083.36
	8. PIURA / PIURA - 21 proyectos			270,083.36
	9. PIURA / PIURA - 18 proyectos			228,435.73
	10. PIURA / PIURA - 22 proyectos			282,535.90
	11. PIURA / PIURA - 28 proyectos			357,251.14
	12. PIURA / PIURA - 11 proyectos			145,557.96
	13. PIURA / SECHURA - 10 proyectos			128,815.41
	14. PIURA / SULLANA - 15 proyectos			195,368.12
15. PIURA / TALARA / PATA - 16 proyectos	203,530.65			
367	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION TUMBES	Adjudicación Simplificada	Servicio	286,825.91
	1. TUMBES / CONTRALMIRANTE VILLAR / TUMBES - 13 proyectos			170,463.04
	2. TUMBES / ZARUMILLA - 9 proyectos			116,362.87





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Esta Unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Trigésima Quinta modificación del PAC 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 5.2 Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración, el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.
- 5.3 La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento de dicho cuerpo normativo y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Atentamente,





ENRIQUE ROFRIO GONZALES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED

20

ANEXO DE INCLUSION DEL PAC

Resolución de la Oficina General de Administración N° - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/:
362	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION ANCASH	Concurso Publico	Servicio	1,915,906.47
	1. ANCASH / SANTA - 20 proyectos			257,630.82
	2. ANCASH / SANTA - 23 proyectos			290,698.43
	3. ANCASH / CASMA - 24 proyectos			311,730.98
	4. ANCASH / YUNGAY - 16 proyectos			207,821.06
	5. ANCASH / HUARAZ, AJJA, CARHUAZ Y MARISCAL LUZURIAGA - 17 proyectos			224,563.20
	6. ANCASH / HUARI Y ANTONIO RAYMONDI - 14 proyectos			178,625.57
	7. ANCASH / HUARMEY, RECLAY - 14 proyectos			182,915.58
	8. ANCASH / HUAYLAS, CORONGO Y SIHUAS - 12 proyectos			158,010.50
	9. ANCASH / BOLOGNESI Y OCROS - 8 proyectos			103,910.33
363	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LA LIBERTAD	Concurso Publico	Servicio	2,161,084.36
	1. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 14 - proyectos			178,625.57
	2. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 16 - proyectos			203,530.65
	3. LA LIBERTAD / TRUJILLO - 21 - proyectos			265,799.35
	4. LA LIBERTAD / CHEPEN - 14 - proyectos			182,915.58
	5. LA LIBERTAD / CHEPEN - 17 - proyectos			220,273.20
	6. LA LIBERTAD / VIRU - 14 - proyectos			178,625.57
	7. LA LIBERTAD / VIRU - 14 - proyectos			178,625.57
	8. LA LIBERTAD / ASCOPE - 12 - proyectos			153,720.49
	9. LA LIBERTAD / ASCOPE - 15 - proyectos			195,368.12
	10. LA LIBERTAD / PACASMAYO - 9 - proyectos			116,362.87
	11. LA LIBERTAD / PACASMAYO - 11 - proyectos			145,557.96
12. LA LIBERTAD / GRAN CHIMU, OTUZCO Y SANCHEZ CARRION - 10 - proyectos	141,685.43			
364	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LAMBAYEQUE	Concurso Publico	Servicio	1,125,853.59
	1. LAMBAYEQUE / CHICLAYO - 19 proyectos			240,888.27
	2. LAMBAYEQUE / CHICLAYO - 26 proyectos			328,056.05
	3. LAMBAYEQUE / FERREÑAFE - 15 proyectos			195,368.12
	4. LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE - 14 proyectos			178,625.57
5. LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE - 14 proyectos	182,915.58			
365	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION LIMA PROVINCIA	Concurso Publico	Servicio	577,941.82
	1. LIMA / CAÑETE Y YAUYOS - 10 proyectos			128,815.41
	2. LIMA / HUARACHIRI - 22 proyectos			291,115.91
366	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION PIURA	Concurso Publico	Servicio	3,399,010.82
	3. LIMA / HUAURA, OYON, BARRANCA, CAIATAMBO Y CANTA - 12 proyectos			158,010.50
	1. PIURA / AYABACA Y HUANCABAMBA - 13 proyectos			170,463.04
	2. PIURA / MORROPON - 9 proyectos			116,362.87
	3. PIURA / MORROPON - 13 proyectos			170,463.04
	4. PIURA / MORROPON - 10 proyectos			133,105.42
	5. PIURA / PIURA - 27 proyectos			344,798.60
	6. PIURA / PIURA - 30 proyectos			382,156.22
	7. PIURA / PIURA - 21 proyectos			270,083.36
	8. PIURA / PIURA - 21 proyectos			270,083.36
	9. PIURA / PIURA - 18 proyectos			228,435.73
	10. PIURA / PIURA - 22 proyectos			282,535.90
	11. PIURA / PIURA - 28 proyectos			357,251.14
	12. PIURA / PIURA - 11 proyectos			145,557.96
	13. PIURA / SECHURA - 10 proyectos			128,815.41
14. PIURA / SULLANA - 15 proyectos	195,368.12			
15. PIURA / TALARA / PAITA - 16 proyectos	205,530.65			
367	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE INVIERTE.PE (PIP, NO PIP), INFORMES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SUSTENTO, EN EL MARCO DEL D.L N°1252, PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 - REGION TUMBES	Adjudicación Simplificada	Servicio	286,825.91
	1. TUMBES / CONTRALMIRANTE VILLAR / TUMBES - 13 proyectos			170,463.04
	2. TUMBES / ZARUMILLA - 9 proyectos			116,362.87



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

1) NOMBRE DE LA ENTIDAD -

2015-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UN 104 - PROYECTO

2) SIGLAS -

UNIDAD EJECUTORA -

AÑO - 2017

3) REFERO -

REVISIÓN -

Main table with columns: Tipo de Compra o Selección, Estudio, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Catalogo UNICEF, Unidades de Medida, Cantidad, Tipo de Bienes, Tipo de Bando, Monto Estimado de la Contratación, Fomento, Fecha de Emisión de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Unidad de Abastecimiento, etc.



Handwritten number 75